



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 1799/2021

RESOL-2021-1799-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 25/10/2021

VISTO el EX-2018-15532454-APN-SRHYO#SSS, la Ley N° 27.467, los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, N° 2710 del 28 de diciembre de 2012 y N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, la Resolución Conjunta de la Ex Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa y Ex Secretaría de Hacienda N° 27 y N° 12 respectivamente de fecha 14 de febrero de 2013, la Decisión Administrativa N° 388 de fecha 16 de marzo de 2018, la Resolución N° 1486 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD de fecha 19 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que por el Decreto N° 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que el Artículo 5° del Decreto N° 355/2017, se establece que “En el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los artículos 3°, 4° y 8° del presente Decreto.(...)”

Que por el Decreto N° 2710/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Resolución N° 23/13-exSGyCA se homologaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas diversos cargos, entre ellos, el correspondiente a la SUBGERENCIA DE DELEGACIONES de la Gerencia de Delegaciones y Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD con un Nivel de Ponderación II.

Que resulta necesario proceder a la asignación transitoria de funciones correspondientes al cargo de Subgerente de Delegaciones, de la Gerencia de Delegaciones y Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud perteneciente a la Gerencia General, de Nivel A, Grado 0 Función Ejecutiva II, de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, situación que se encuentra comprendida en los extremos contemplados por el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/2008 sus modificatorios y complementarios.



Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N°2098/08, sus modificatorios y complementarios, las subrogancias que se dispongan en virtud de la causal prevista en el inciso a), del Artículo 108 -relativo a cargo vacante- no podrán superar el plazo fijado en el Artículo 21 de dicho Convenio Colectivo.

Que, por lo expuesto precedentemente, resultó necesario disponer a partir del 6 de abril de 2018 y hasta el 22 de julio de 2019, la asignación transitoria de funciones correspondientes al cargo de Subgerente de Delegaciones de la GERENCIA DE DELEGACIONES Y ARTICULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SALUD de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD al agente perteneciente a la planta permanente Nivel B, Grado 7 - Tramo Avanzado - Agrupamiento Profesional Doctor Gustavo Gabriel COCCIOLO (D.N.I. N° 20.341.188), del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, de conformidad con lo dispuesto por el Título X del mencionado Convenio Colectivo Laboral.

Que la cobertura del cargo aludido no implica asignación de recurso extraordinario.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la Secretaría Legal y Técnica de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y a tenor de lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y Decreto N° 307 de fecha 7 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalídese la asignación transitoria, a partir del 06 de abril de 2018 y hasta el 22 de julio de 2019, de funciones correspondientes al cargo de Subgerente de Delegaciones de la Gerencia de Delegaciones y Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD, del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, al Doctor Gustavo Gabriel COCCIOLO (D.N.I. N° 20.341.188), quien revista en la planta permanente, Nivel B, Grado 8, Tramo Avanzado, Agrupamiento Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios, de conformidad con lo dispuesto por el Título X del mencionado Convenio Colectivo Laboral y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.



ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 80, Entidad 914 – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 27/10/2021 N° 81481/21 v. 27/10/2021

Fecha de publicación 27/10/2021

